	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÒN Y/O INTERVENTORIA	Código: F-GDC-28 Versión: 02 Fecha: 03/11/2023

No. CONTRATO:		**No. CONVENIO:**	953 DE 2021			**No. INFORME:**	48
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE ARTES Y OFICIOS -ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA						
CONTRATISTA:	Municipio de Bello.						
NIT O CEDULA DEL EJECUTOR:	890.980.112-1	**SUPERVISOR:**	ALEJANDRO CARVAJAL HENAO				
VALOR:	Total: $80.423.952.665 Aporte Área: $60.000.000.000 Aporte Municipio: 20.423.952.665	**VALOR ADICIONAL:**	N/A		**PERIODO EVALUADO**		
PLAZO:	25 MESES	**PLAZO ADICIONAL:**	SEIS (6) MESES DIEZ (10) MESES DOCE (12) MESES		**DE:**	**HASTA:**	
FECHA DE INICIO:	4/05/2022	**FECHA REINICIO:**	N/A		01/03/2026	31/03/2026	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**DEPENDENCIA INTERESADA:**	Subdirección de proyectos				

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En cumplimiento de las normas contractuales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1474 de 2011, en la ley 489 de 1998, en el decreto 1082 de 2015 y en especial en el manual de interventoría y supervisión de la entidad, Área Metropolitana del Valle de Aburrá(AMVA), adoptado mediante la resolución No 00144 de 2014 y del manual de contratación del Área Metropolitana adoptado mediante resolución 001655 de 2023, se presenta informe de supervisión mensual.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE DEL CONVENIO:

La Entidad suscribió con el municipio de Bello, el Convenio Interadministrativo No. 953 de 2021, que tiene como objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE ARTES Y OFICIOS - ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA; con un valor de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($80.423.952.665), de los cuales son aportados por el Área Metropolitana la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS ($60.000.000.000) y por el municipio de Bello VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($20.423.952.665), con plazo inicial de veinticinco (25) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el 04 de mayo de 2022.

El 28 de abril de 2022, fue suscrita la Modificación No. 1, a fin de modificar la Cláusula Décima – Garantías del Convenio, modificando el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento, conforme a la justificación radicada por el Municipio y aprobada por el Ordenador del Gasto y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, posterior a ello se recibió por parte del Municipio la póliza de Cumplimiento y con ello se generó el Acta de Inicio correspondiente.

Posteriormente, el 22 de diciembre de 2022 se firma la Modificación No. 2, a fin de modificar la Cláusula Quinta: Forma de Desembolso de los Recursos del Área Metropolitana

El 18 de abril de 2023, se realizó la modificación No. 3 en la CLAUSULA SEGUNDA en los numerales 2.3 -Ejecución del proyecto, numeral 2.4 – Parágrafo.
CLAUSULA TERCERA -COMPROMISOS DE LAS PARTES:
B. DEL MUNICIPIO numerales 6, 10 y 18
CLAUSULA QUINTA numeral 5.1 -Vigilancia de los aportes y rendimientos generados.

El 15 de diciembre de 2023, después de recibir solicitud por parte del municipio, se autoriza y firma la prórroga por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación inicial.

El 4 de diciembre de 2024, debido a una solicitud enviada desde el municipio, se firma una prórroga por 10 meses al convenio, quedando como fecha de terminación el 4 de octubre de 2025.

En este mismo oficio enviado por el municipio, se radico una solicitud de adición de recursos, la cual no conto con la viabilidad técnica por parte de la entidad por lo cual esta no fue concedida.

El 19 de septiembre de 2025, mediante comunicación con radicado Bello N° 20252144392 y Área 038201, el municipio de Bello, solicita la Prórroga N°3 del Convenio 953 de 2021, por el termino de 12 meses; solicitud que esta soportada en la necesidad de culminar actividades indispensables para la correcta puesta en funcionamiento del equipamiento, esta prorroga fue aprobada por parte de la entidad.

El alcance de la obra no ha cambiado en el desarrollo del convenio y este incluye:

1-LEGALIZACIÓN
2-CONTRATACIÓN DE OBRA E INTERVENTORIA
3-EJECUCIÓN DEL PROYECTO
4-ENTREGA Y LIQUIDACIÓN

Para la ejecución de las obras y la interventoria, el Municipio suscribió los siguientes convenios y contratos:

- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE DE ARTES Y OFICIOS – ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE BELLO

  Contratista: EduNorte
  Valor: $ 82.816.541.924 (incluye gastos de administración asumidos por el Municipio $ 82.816.541.924 con recursos por fuera del convenio)
  Plazo inicial: 16 meses
  Fecha de inicio: 26 de agosto de 2022
  Valor actualizado: El municipio no ha presentado informes donde este consignado este valor
  Plazo actualizado: El municipio no ha presentado informes donde este consignado el plazo actualizado.

- CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARQUE DE ARTES Y OFICIOS – ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE BELLO

  Contratista: IDC INVERSIONES S.A.S
  Valor: $ 76.475.185.172
  Plazo inicial: 14 meses
  Fecha de inicio: 28 de octubre de 2022
  Valor actualizado: El municipio no ha presentado informes donde este consignado este valor
  Plazo actualizado: El municipio no ha presentado informes donde este consignado el plazo actualizado.

- INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARQUE DE ARTES Y OFICIOS – ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE BELLO

  Contratista: CONSORCIO EDUNORTE 2022 (G4ROJECT S.A.S (50%) CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA S.A.S (40%) INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. (10%).)
  Valor: $ 3.023.206.660
  Plazo inicial: 14 meses
  Fecha de inicio: 28 de octubre de 2022
  Valor actualizado: El municipio no ha presentado informes donde este consignado este valor
  Plazo actualizado: El municipio no ha presentado informes donde este consignado el plazo actualizado

Es importate resaltar que desde el municipio no se han cumplido las obligaciones administrativas del convenio a pesar de haber insistido constantemente desde la supervision por medio de oficios, correos electronicos, reuniones y demas. Dentro de estas solicitudes se encuentra lo siguiente:

- Informes de supervision
- Balance financiero
- Programacion
- Estado actual de los contratos derivados
- Actuaciones administrativas
- Todos los demas elementos e informacion relevantes para poder ejercer la supervision del convenio.

Estas solicitudes se han llevado a cabo por via de oficios, correos electronicos y comites de obra desde febrero del año 2024 con los siguientes radicados: 4550, 10820, 16028, 22397, 26611, 32817 de 2024 y 4355, 8015, 11582, 22096, 25795, 31329 y 39627 de 2025, 4514, 4515 de 2026, además de correos electrónicos con fecha del 29/05/24, 16/07/24 y 10/01/25.

2. ASPECTOS JURIDICOS

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá manifiesta su preocupación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Municipio de Bello en el marco del Convenio Interadministrativo No. 953 de 2021, suscrito para la construcción del Parque de Artes y Oficios “PAO” tal como se ha manifestado anteriormente mediante los radicados 4550, 10820, 16028, 22397, 26611, 32817 de 2024 y 4355, 8015, 11582, 22096, 25795, 31329 y 39627 de 2025, 4514, 4515 de 2026, además de correos electrónicos con fecha del 29/05/24, 16/07/24 y 10/01/25. Entre los elementos donde se presenta incumplimiento se encuentran:

Compromiso 5
Suscribir los contratos o convenios que sean requeridos para la ejecución del objeto del presente Convenio, así como hacer el seguimiento a la ejecución de los mismos.
No se ha remitido información oficial relacionada con los procesos de selección y contratación de los contratistas de obra y de interventoría. Adicionalmente, se requiere:
• Actas de terminación y liquidación de contratos anteriores.
• Documentación de los procesos contractuales adelantados para la selección de nuevos contratistas.
• Estado actual de los contratos vigentes, incluyendo fechas, actas de inicio, actas de pago y demás documentos relacionados.

Compromiso 11
Elaborar y presentar al ÁREA, informes mensuales sobre el avance técnico, financiero, administrativo y jurídico de las obras (presentando todos los soportes de pago efectuados) y las actividades, objeto del convenio. El informe se presentará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al mes evaluado, con sus respectivos soportes.
No se han presentado los informes mensuales de supervisión exigidos en el marco del convenio, lo cual impide realizar un seguimiento adecuado a los aspectos técnicos, administrativos y financieros.

A la fecha no se ha entregado un balance consolidado y actualizado de la obra, pese a haber sido solicitado en reiteradas oportunidades, lo cual impide conocer el estado real de avance físico y financiero del proyecto.

No se han entregado los soportes técnicos que acrediten la ejecución de las actividades constructivas desarrolladas en el marco del convenio.

Compromiso 12
Permitir la permanencia y atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado de la Subdirección de Proyectos de EL ÁREA desde el punto de vista técnico, presupuestal, legal, ambiental y social.
No se evidencia atención ni respuesta a las sugerencias y recomendaciones formuladas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, en el ejercicio de sus competencias.

Compromiso 15
Reconocer para efectos de control contable, los recursos recibidos por el MUNICIPIO, en la cuenta 29-90 del Catálogo General de Contabilidad Pública, en cumplimiento de la destinación específica de los recursos para el desarrollo del objeto del Convenio y en virtud a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
No se cuenta con información que permita verificar la existencia de un control contable actualizado, organizado y verificable de la obra.

No se cuenta con claridad sobre los aportes financieros realizados por el Municipio de Bello, ni sobre su destinación específica, sin que se hayan remitido los soportes financieros y contables que permitan verificar su ejecución.

Compromiso 16
Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos recibidos, información que estará a disposición de EL ÁREA con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos.
No se cuenta con información que permita verificar la existencia de un control contable actualizado, organizado y verificable de la obra.

No se ha suministrado información clara y documentada sobre los recursos pagados a los contratistas de obra y de interventoría, incluyendo valores, fechas, conceptos y soportes de pago.

Compromiso 17
Administrar en debida forma los recursos aportados por EL ÁREA.
No se cuenta con claridad sobre los aportes financieros realizados por el Municipio de Bello, ni sobre su destinación específica, sin que se hayan remitido los soportes financieros y contables que permitan verificar su ejecución.

Compromiso 23
Convocar y desarrollar mensualmente el Comité Gerencial y Técnico, el cual realizará el seguimiento, control y supervisión de las obras. Estará conformado por los siguientes actores Área Metropolitana, Interventoría de la Obra, Contratista de la Obra, Representantes del Municipio, dejando constancia de los compromisos a través de acta con copia al expediente del Convenio.
No se han realizado los comités de obra y gerenciales con la periodicidad establecida, limitando los espacios de coordinación y toma de decisiones conjuntas.

Compromiso 24
Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios y diseños y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares.
No se han entregado los soportes técnicos que acrediten la ejecución de las actividades constructivas desarrolladas en el marco del convenio.

Compromiso 27
Terminar todas las obras físicas objeto del presente convenio.
A la fecha, las obras objeto del convenio no se encuentran terminadas, sin que se haya presentado un cronograma actualizado o un plan de cierre.

Compromiso 30
Informar oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del convenio.
No se han comunicado de manera formal las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio, ni las acciones implementadas para su atención.

Compromiso 33
Suministrar toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del Convenio, entre ella la referente a diseños, documentos, estudios y planos existentes.

Compromiso 39
Entregar al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del presente contrato debidamente escaneados durante y al finalizar el plazo de este.

Compromiso 42
Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de orden técnico, financiero, y jurídico exigidos por el IDEA para el desembolso de los recursos depositados en dicha entidad por parte del ÁREA, así como garantizar la viabilidad y funcionalidad de las unidades construidas con cargo al presente proyecto.
No se ha suministrado de manera integral la información requerida sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de las obras.

El 26 de marzo en compañía de la jefe de la oficina jurídica de la entidad y parte de su equipo, estando también presente la subdirectora de proyectos y representantes del municipio, se llevo a cabo una reunión con el fin de informar los planes de acción que tomara la entidad frente a las problemáticas del convenio, en especial lo relacionado con los hallazgos por parte de la contraloría y el cumplimiento del objeto contractual. Estamos a la espera del cumplimiento por parte del municipio de los compromisos adquiridos que son básicamente la entrega de la información solicitada reiteradamente.

3. ASPECTOS TECNICOS

Desde el inicio de la fase de ejecución, el proyecto ha enfrentado un reto técnico considerable, derivado de las características únicas de la obra, lo que explica su alta complejidad. Se trata de una intervención sobre edificaciones con más de 100 años de antigüedad, que presentan condiciones físicas, estructurales y normativas particulares que la diferencian de una obra convencional. A ello se suman eventos, como el colapso parcial de una de las naves y la ruina de una fachada en uno de los edificios, que pusieron en evidencia la necesidad de adelantar estudios estructurales adicionales y de ajustar las soluciones de refuerzo sísmico previamente previstas.

Desde el mes de diciembre de 2024 hasta noviembre de 2025 no se presentó ningún avance en el desarrollo de la obra y del convenio.

Si bien a diciembre de 2025 en la obra se han evidenciado algunos avances y una mayor presencia tanto de personal operativo como profesional, estos aún resultan insuficientes para garantizar la terminación de una obra de estas características. Adicionalmente, más allá de los componentes de ejecución, revisten igual importancia los aspectos administrativos y técnicos del convenio, los cuales han sido en su mayoría desatendidos.

La información solicitada resulta indispensable para que esta Entidad pueda verificar el cumplimiento de las acciones de mejora, evaluar el estado real de las obras objeto de los hallazgos y adelantar las actuaciones necesarias para el cierre administrativo del proceso, dentro de los términos establecidos.

También es necesario por parte del municipio la información relacionada con los planes de mejora sobre los hallazgos de la contraloría, que, si bien se han ido atendiendo, aún existen notorias falencias y los tiempos asignados para estas subsanaciones se están agotando.

4. ASPECTOS AMBIENTALES

No se ha entregado información por parte del municipio que permita verificar este aspecto.

5. ASPECTOS COMUNICIONALES Y SOCIALES

No se ha entregado información por parte del municipio que permita verificar este aspecto.

6. BALANCE FINANCIERO

Desde el Área Metropolitana se ha cumplido con la obligación de aportes al convenio, desembolsando a las cuentas del IDEA el total de los recursos comprometidos que equivalen a $ 60.000.000.000.

Es fundamental aclarar que la supervisión del Área Metropolitana no tiene competencia para aprobar actas de pago. Estos desembolsos se autorizan con base en los informes técnicos presentados por el supervisor designado por el municipio, quien certifica que las cantidades de obra ejecutadas y la calidad de los trabajos han sido aprobadas por la interventoría del proyecto, la supervisión técnica de Edunorte y la propia supervisión municipal.

En este sentido, es preciso reiterar que no recae sobre el supervisor del Área Metropolitana la responsabilidad del control de las actas de pago de obra, ya que esta función corresponde a los entes encargados directamente de la ejecución y seguimiento técnico del proyecto, como lo son la interventoría contratada y las supervisiones territoriales, para este caso la de Edunorte y la del Municipio de Bello.

De este recurso, se han aprobado los siguientes retiros al Municipio después de cumplir con las obligaciones del convenio y entregar la información necesaria, entre las cuales se encuentra la certificación de revisión de cada item:

Desembolsos autorizados:		**Valor**	
Informe para el Anticipo	16/12/2022	$	13,200,000,000
Informe fecha:	21/06/2023	$	2,442,362,311
Informe fecha:	26/06/2023	$	3,911,308,088
Informe fecha:	18/07/2023	$	989,518,822
Informe fecha:	14/08/2023	$	3,528,136,286
Informe fecha:	25/09/2023	$	4,243,641,754
Informe fecha:	24/10/2023	$	5,851,142,725
Informe fecha:	5/01/2024	$	3,579,679,079
Informe fecha:	19/04/2024	$	3,000,008,545
Informe fecha:	13/08/2024	$	1,204,782,610
Informe fecha:	30/09/2024	$	5,065,035,384

Según lo anterior, el balance financiero de los recursos aportados por el Área Metropolitana es el siguiente:

APORTES AMVA:	$	60,000,000,000
TOTAL DESEMBOLSADO:	$	47,015,615,604
SALDO IDEA	$	12,984,384,396

Es importante resaltar que desde el 30 de septiembre de 2024 no se aprueba ningún desembolso al convenio desde los recursos aportados por esta entidad.

Pese a las innumerables solicitudes realizadas, no existe claridad sobre la disposición de los recursos a cargo del Municipio. Si bien la disponibilidad de los recursos estaba asegurada según el CDP aportado para la firma del convenio, y que se realizaron con esos recursos el pago de varias actas de obra directamente por parte del Municipio, y la totalidad de las actas de interventoria, a la fecha, no se ha podido sustentar de manera adecuada el uso de dichos recursos y su inversión total en el proyecto, pues existen diferencias en la información enviada y no se aportan los comprobantes de egreso de acuerdo a los pagos realizados, por lo cual persisten inconsistencias al momento de conciliar las cifras entre las partes. Adicionalmente, se identificó un desembolso correspondiente a un anticipo de obra que no fue previamente socializado ante la entidad, y que tampoco fue reportado en los balances financieros iniciales ni en los informes de supervisión, lo que genera preocupaciones sustanciales sobre el control y manejo financiero del proyecto.

7. CONCEPTO GENERAL SUPERVISOR ESTADO DEL CONVENIO EN EL MES DEL INFORME

Como supervisor designado por parte del Área Metropolitana, no ha sido posible llevar a cabo una supervisión adecuada del proyecto debido a la insuficiencia de información proporcionada por el Municipio. La falta de entrega oportuna y completa de los documentos requeridos, así como la ausencia de respuestas claras a las solicitudes formuladas, ha limitado significativamente la capacidad de verificación y seguimiento técnico, administrativo y financiero, lo cual representa un riesgo para el cumplimiento de los objetivos del convenio y para la correcta ejecución de los recursos públicos. No obstante, con base en la información efectivamente disponible, la supervisión ha realizado un análisis que permite establecer un estado parcial del proyecto frente a las obligaciones contractuales. Sin embargo, se deja constancia de las salvedades correspondientes, en tanto las limitaciones en el acceso a la información son ajenas a la labor de supervisión y restringen su capacidad de emitir un concepto técnico integral y definitivo.

Nombre del supervisor: ALEJANDRO CARVAJAL HENAO

Firma supervisor: 

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual del Convenio No 953 DE 2021.